RESOLUCIÓN I.M. Nº 1419/2022.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LA REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 13 de mayo del 2022.

VISTO: Los planos y planillas de cómputo métrico para la refacción y construcción del local de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Piribebuy.----------

CONSIDERANDO: los planos y planillas de cómputos métricos para la refacción y construcción del local de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Piribebuy ----------

Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, efectuar las demas actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.------

Que, **el Art. 235** de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 del **RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES** dispone: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LA REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY.----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1418/2022.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LA REFACCIÓN DEL PASEO CENTRAL AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 13 de mayo del 2022.

VISTO: Los planos y planillas de cómputo métrico para la REFACCIÓN del Paseo Central de la Avda. Mariscal Estigarribia de la ciudad de Piribebuy.----------

CONSIDERANDO: los planos y planillas de cómputos métricos para la REFACCIÓN del Paseo Central de la Avda. Mariscal Estigarribia de la ciudad de Piribebuy.----------

Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.------

Que, **el Art. 235** de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 del **RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES** dispone: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LA REFACCIÓN DEL PASEO CENTRAL AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY.----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal